

Acclius

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 10 de Marzo de 2015, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyas finalidades se encuentra la difusión de la cultura, RUT: 72.548.600-6, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, Santiago, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, la Fundación de la Comunicología, RUT N° 65.215.380-1, representada según se acreditara por don Mauricio Tolosa Soza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Las Urbanas 20, oficina 31, comuna de Providencia, en adelante el "Asesor" han convenido el siguiente contrato.

### PRIMERO. Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor para desarrollar el contenido del primer libro MIM.

#### Etapas

##### 1. Etapa investigación y curatoría

- Investigación y acuerdo con la dirección del Museo y especialmente de la dirección de educación sobre el sentido e historia del MIM y de las 12 salas del Museo (incluyendo astronomía).
- Búsqueda y curatoría de material y documentos de distintas fuentes relacionados con los contenidos de las doce salas y las líneas narrativas que se prefiguren en la investigación
- Selección y sistematización del contenido desarrollado por sala.

##### 2. Etapa de escritura y selección de los materiales.

El resultado de esta fase son cuatro productos:

I. Escritura de los textos en base a entrevistas a científicos.

II. Escritura del texto articulador central del libro.

III. Selección del material de la investigación que se utilizará en el libro.

IV. Propuesta de estilo y contenido gráfico: Esto incluye propuesta de estilo del libro y sugerencias conceptuales de ilustraciones, gráficos, infografías, fotografías o elementos gráficos que complementen el contenido que servirán como sugerencia para los editores.

## SEGUNDO. Honorarios.

El precio total bruto por los servicios contratados es de \$10.000.000.-, (diez millones de pesos), sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe a conformidad los servicios prestados.

Se cancelará la suma de \$ 3.333.333 a la firma del contrato, un segundo pago por la misma cantidad a la entrega de la primera etapa, el 30 de mayo de 2015 y el saldo a la entrega final, el 30 de agosto de 2015. El pago de estas entregas parciales se hará luego de darse la conformidad de la contraparte técnica.

## TERCERO. Plazos.

El plazo total para el desarrollo de los servicios comprometidos será al 30 de agosto de 2015.

## CUARTO. Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que la Fundación ponga a disposición del asesor, con motivo de los servicios contratados por parte del presente instrumento, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea necesario para la ejecución de los servicios contratados y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al término de los servicios.

## QUINTO. Publicidad.

Por el presente instrumento, el Asesor autoriza a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente contrato, los informes y antecedentes producidos por el Asesor en virtud del mismo y toda otra información, contenido e imágenes relativos a los servicios contratados.

Por el presente instrumento, el Asesor autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación dé cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

## SEXTO. Partes Independientes

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre ellas ni sus respectivos

dependientes, y que la voluntad de ésta es convenir una prestación regulada por el Código Civil, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente o impedimento que pudiere sufrir el Asesor con motivo u ocasión del cumplimiento del presente contrato.

#### **SEPTIMO. Término anticipado**

La Fundación estará expresamente facultada para poner término inmediata y unilateralmente al presente contrato sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el Asesor incumpliere gravemente con el presente contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de los próximos 5 días corridos
- b) Si el Asesor se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula tercera.

#### **OCTAVO. Domicilio y resolución de conflictos.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente contrato.

#### **NOVENO. Personería.**

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014, ante el notario público de Santiago, Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Mauricio Tolosa Soza para representar a la Fundación de la Comunicología consta en escritura pública de fecha de 24 de mayo de 2002, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur.

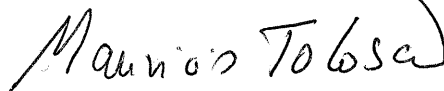
DÉCIMO. Copias.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedados dos en poder de la Fundación y uno en poder del Asesor.



---

Orieta Rojas Barlaro  
Directora Fundación Tiempos Nuevos



---

Mauricio Tolosa Soza  
Presidente Fundación de la Comunicación